DOCUMENTO
TRASLADO SECRETARÍA: **TRASLADO PUNTO 12º-II PLENO 20-12-19 CON REMISION DE EXPEDIENTE**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **F24YQ-70R4T-24MOJ**
Fecha de emisión: **20 de enero de 2020 a las 9:46:41**
Página 1 de 7

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaria General de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA.Firmado 17/01/2020 14:21

ESTADO
FALTA ALGUNA FIRMA HABILITADA

ASUNTO: Traslado acuerdo Corporación Municipal en Pleno, Sesión Ordinaria 20/12/2019 con remisión de expediente.

DESTNO:
D. M. FERNANDO SÁNCHEZ MARTÍN
JEFE SECCIÓN SERVICIO CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

Ayuntamiento de Écija

SERVICIO/DEPENDENCIA: Secretaría General
REFª: RMRG/SVR
Nº NEGOCIADO: Interior

Recibí el original
Écija _____ de _____ de 2019

Fdo:

La Corporación Municipal en Pleno, en Sesión Ordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 2019, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO DUODÉCIMO.- URGENCIAS Y MOCIONES.-

De conformidad con lo establecido en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y en el art. 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, por el Sr. Presidente se indicó que había dos Urgencias, una del Área de Gestión del Espacio Urbano y Movilidad y otra del Área de Hacienda, Gobierno Interior y Administración Pública, las cuales fueron aprobadas para su debate y votación en el turno de Urgencias, por veinte votos a favor que suponen la unanimidad de los miembros presentes y a su vez la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Corporación (correspondientes a los Capitulares del Grupo Municipal Socialista: 8; a los Capitulares del Grupo Municipal Popular: 6; a las Capitulares del Grupo Municipal Fuerza Ecijana: 2; al Capitular del Grupo Municipal Ciudadanos: 1; al Capitular del Grupo Municipal Izquierda Unida:1; al Capitular del Grupo Municipal Vox: 1 y al Capitular del Grupo Municipal Podemos: 1).

II.- MOCIÓN DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA, GOBIERNO INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, RELATIVA A CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN AL LICITADOR QUE HA PRESENTADO LA MEJOR OFERTA EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA DE LA SALUD PARA LOS EMPLEADOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA.-

(Siendo las 12 horas y 45 minutos se ausentó de la Sesión el Sr. Aguilar Hans el cual se reincorporó a la misma a las 12 horas y 50 minutos durante el debate de la Moción presentada por el Grupo Municipal Izquierda Unida).

Por la Sra. Pardal Castilla, Teniente de Alcalde Delegada del Área de Hacienda, Gobierno Interior y Administración Pública, se procedió a dar lectura a la propuesta de la Alcaldía-Presidencia, cuyo texto es como a continuación se detalla:

*«**PRIMERO**.- Que, con fecha 16/10/2019 la Corporación Municipal en Pleno acordó el inicio del expediente de licitación para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA DE LA SALUD PARA LOS EMPLEADOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA, por procedimiento abierto, oferta económica más ventajosa y varios criterios de adjudicación.*

***SEGUNDO**.- Que, en cumplimiento por lo acordado por la Corporación Municipal en Pleno, se procedió a la continuación del expediente, en virtud de lo previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para el procedimiento abierto.*

En este sentido, constan en el expediente las correspondientes publicaciones en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público (23/10/2019).

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 667954 F24YQ-70R4T-24MOJ C1327 72390E21BC7265E12FACB262AA07F8DAC83) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está pendiente de firmas adicionales para su aprobación. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&ent_id=1&idioma=1

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 667954 F24YQ-70R4T-24MOJ C13277239OE21BC7265E12FACB262AA07F8DAC83) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está pendiente de firmas adicionales para su aprobación. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&ent_id=1&idioma=1

TERCERO.- *Que, concluido el plazo de presentación de ofertas, consta la presentación de:*

CIF: B98844574
ASPY PREVENCION SLU
Fecha de presentación: 08 de Noviembre de 2019 a las 13:28:33

CIF: B91127258
MEDIOS DE PREVENCIÓN EXTERNOS CENTRO LEVANTE SL
Fecha de presentación: 07 de Noviembre de 2019 a las 12:38:47

CIF: B64076482
QUIRON PREVENCION S.L.U
Fecha de presentación: 08 de Noviembre de 2019 a las 10:48:47

CUARTO.- *Que, con fecha 13/11/2019, se celebró sesión de la Mesa de Contratación. Conforme con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se procedió a la apertura del Sobre «A»: Documentación Administrativa, de las entidades licitadoras.*

Comprobada la documentación administrativa se declararon ADMITIDAS todas las ofertas presentadas, salvo la de -CIF: B98844574 ***ASPY PREVENCION SLU-****; que se declaró* ***excluida,*** *por cuanto que:*

> *«Este licitador no ha cumplido con los siguientes requisitos: la obligación prevista en la Cláusula 10.5.1 g) Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Apartado 13 HOJA RESUMEN de acreditar la constitución o depósito de garantía provisional de 7.072,50 €.*
>
> *Tras advertir la omisión, se procede a la comunicación de tal defecto a la licitadora, constatándose no sólo la falta de acreditación, sino la ausencia de constitución de la garantía en el plazo de presentación de ofertas.*
>
> *(...) Acto seguido se le comunica la exclusión a la licitadora a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público (se adjunta).»*

QUINTO.- *A continuación y, tras suspender la sesión del Órgano de Asistencia hasta el día siguiente, se procedió a la apertura y valoración de los criterios valorables automáticamente, con el resultado que consta en el Acta de la Sesión:*

«De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: 1
CIF: B91127258
MEDIOS DE PREVENCIÓN EXTERNOS CENTRO LEVANTE SL
PROPUESTO PARA LA ADJUDICACIÓN
Total criterios CAF: 100.0
Total puntuación: 100.0

Orden: 2
CIF: B64076482
QUIRON PREVENCION S.L.U
Total criterios CAF: 99.05
Total puntuación: 99.05»

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 667954 F24YQ-70R4T-24MOJ C13277239OE21BC7265E12FACB262AA07F8DAC83) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está pendiente de firmas adicionales para su aprobación. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&ent_id=1&idioma=1

Ayuntamiento de Écija

SERVICIO/DEPENDENCIA: Secretaría General
REFª: RMRG/SVR
Nº NEGOCIADO: Interior

SEXTO.- *Conforme con lo expuesto con fecha 25/11/2019, la Corporación Municipal en Pleno acordó:*

*«**PRIMERO**.- Clasificar por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no hayan sido declaradas desproporcionadas o anormales. Para realizar ello se atiende a los criterios de adjudicación señalados en el pliego (Anexo A), conforme con lo siguiente:*

Orden: 1 *CIF: B91127258*
MEDIOS DE PREVENCIÓN EXTERNOS CENTRO LEVANTE SL
PROPUESTO PARA LA ADJUDICACIÓN
Total criterios CAF: 100.0
Total puntuación: 100.0

Orden: 2
CIF: B64076482 QUIRON PREVENCION S.L.U
Total criterios CAF: 99.05
Total puntuación: 99.05

SEGUNDO.- *Declarar como mejor oferta –a la vista del Acta del Órgano de Asistencia y de las ofertas adjuntas- a la licitadora: CIF: B -91127258; MEDIOS DE PREVENCIÓN EXTERNOS CENTRO LEVANTE S.L.*

EC/AHGI/002/2019 DECLARACIÓN DE MEJOR OFERTA: CONTRATO SERVICIO DE VIGILANCIA DE LA SALUD PARA LOS EMPLEADOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA	
ENTIDAD :	***MEDIOS DE PREVENCIÓN EXTERNOS CENTRO LEVANTE SL***
CIF: B -91127258	***C/ CAMINOS Nº 6; 41020 SEVILLA***
OBJETO:	***SERVICIO DE VIGILANCIA DE LA SALUD PARA LOS EMPLEADOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA***
PRECIO:	***225.353,45 € (IVA incluido); Importe anual: 45.070,69 €***
PLAZO DE EJECUCIÓN	***60 MESES***
GARANTÍA DEFINITIVA (5% S/PRECIO ADJUDICACIÓN)	***5% S/186.242,50 € = 9.312,12 €***

TERCERO.- *Se proceda a notificar al licitador la anterior declaración como mejor oferta, con las advertencias legales que procedan, así como de las contenidas en la Cláusula 14ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares), en relación con la documentación previa a la adjudicación y garantía definitiva. Todo ello de conformidad con lo previsto en el Artículo 150.2 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, conforme al cual: «Una vez aceptada la propuesta de la mesa por el órgano de contratación, los servicios correspondientes requerirán al licitador que haya*

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 667954 F24YQ-70R4T-24MOJ C1327 72390E21BC7265E12FACB262AA07F8DAC83) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está pendiente de firmas adicionales para su aprobación. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&ent_id=1&idioma=1

presentado la mejor oferta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refieren las letras a) a c) del apartado 1 del artículo 140 si no se hubiera aportado con anterioridad, tanto del licitador como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra, sin perjuicio de lo establecido en el segundo párrafo del apartado 3 del citado artículo; de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2; y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente. Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, salvo que se establezca otra cosa en los pliegos.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71.

En el supuesto señalado en el párrafo anterior, se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

CUARTO.- *Disponer la inserción en el Perfil del Contratante de este Excmo. Ayuntamiento de Écija alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público del presente acuerdo de declaración de mejor oferta*

***QUINTO**.-* *Dar traslado al Servicio de Contratación y Patrimonio para la continuación del expediente, en virtud de lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.»*

SÉPTIMO.- *De acuerdo con lo acordado, con fecha 04/12/2019, por el Servicio de Contratación y Patrimonio se procedió al requerimiento a la entidad MEDIOS DE PREVENCIÓN EXTERNOS CENTRO LEVANTE S.L., de la documentación señalada en el Punto Tercero del acuerdo de 25/11/2019, referida a la Cláusula 14ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a la prevista en el Artículo 76.2 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y la relativa a la constitución de la garantía definitiva.*

OCTAVO.- *Con fecha 16/12/2019 –esto es, dentro del plazo de presentación de diez días hábiles que concluía el 20/12/2019- la entidad MEDIOS DE PREVENCIÓN EXTERNOS CENTRO LEVANTE, S.L. presenta la siguiente documentación:*

SOBRE RD - Documentación incluida en el sobre:

- *Certificado seguridad social MPE Centro Levante*
- *Certificado hacienda MPE Centro Levante*
- *Autorización -certificado hacienda ayuntamiento de Écija*
- *Certificado hacienda junta de Andalucía MPE Centro Levante*
- *Garantía definitiva y aclaración garantía definitiva*
- *Compromiso de adscripción de medios*

NOVENO.- *Respecto a la designación del responsable del contrato, conforme con el Artículo 62 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y la Cláusula 31 ª Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se propone la de designación como responsable del contrato de Vigilancia de la Salud a Dª. Mª José García Jiménez, empleada –laboral fijo- de este Excmo. Ayuntamiento de Écija y Jefe de Sección de Recursos Humanos.*

DÉCIMO.- *Consta en el expediente, además de la documentación presentada por la propuesta como adjudicataria, Informe nº 179/2019 de 18/12/2019 del Servicio de Contratación y Patrimonio, fiscalizado por la Intervención Municipal en la misma fecha. »*

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 667954 F24YQ-70R4T-24MOJ C13277239OE21BC7265E12FACB262AA07F8DAC83) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está pendiente de firmas adicionales para su aprobación. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&ent_id=1&idioma=1

Ayuntamiento de Écija

SERVICIO/DEPENDENCIA: Secretaría General
REFª: RMRG/SVR
Nº NEGOCIADO: Interior

Fue dada cuenta del expediente instruido; así como del informe nº 179/2019 emitido por el Jefe de Sección del Servicio de Contratación y Patrimonio, Sr. Sánchez Martín, de fecha 18 de diciembre de 2019.

No instándose debate por parte de los representantes de los Grupos Municipales y sometida la Moción a votación, la misma fue aprobada por dieciocho votos favor, que suponen la unanimidad de los miembros presentes (correspondientes a los Capitulares del Grupo Municipal Socialista: 8; a los Capitulares del Grupo Municipal Popular: 4; a los Capitulares del Grupo Municipal Fuerza Ecijana: 2; al Capitular del Grupo Municipal Ciudadanos: 1; al Capitular del Grupo Municipal Izquierda Unida:1; al Capitular del Grupo Municipal Vox: 1 y al Capitular del Grupo Municipal Podemos: 1). Y la abstención del Capitular Sr. Aguilar Hans, en virtud de lo dispuesto en el Art. 100 del R.O.F.R.J.E.L., al haberse ausentado de la sesión y no estar presente en el momento de la votación.

En consecuencia el Pleno de la Corporación Municipal acordó:

Primero.- Adjudicar el presente contrato –con referencia EC/AHGI/002/2019-, relativo al SERVICIO DE VIGILANCIA DE LA SALUD PARA LOS EMPLEADOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA, a la entidad MEDIOS DE PREVENCIÓN EXTERNOS CENTRO LEVANTE S.L., CIF: B -91127258 y domicilio C/ Caminos Nº 6; 41020 Sevilla, según los datos siguientes:

EC/AHGI/002/2019 - ADJUDICACIÓN CONTRATO SERVICIO DE VIGILANCIA DE LA SALUD PARA LOS EMPLEADOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA	
ENTIDAD :	***MEDIOS DE PREVENCIÓN EXTERNOS CENTRO LEVANTE S.L.***
CIF: B -91127258	***C/ CAMINOS Nº 6; 41020 SEVILLA***
OBJETO:	***SERVICIO DE VIGILANCIA DE LA SALUD PARA LOS EMPLEADOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA***
PRECIO:	***225.353,45 € (IVA incluido); Importe anual: 45.070,69 €***
OTRAS CONDICIONES	***Las previstas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en la oferta de la adjudicataria***
PLAZO DE EJECUCIÓN	***60 MESES***
GARANTÍA DEFINITIVA (5% S/PRECIO ADJUDICACIÓN)	***5% S/186.242,50 € = 9.312,12 €***

Segundo.- Notificar –con las advertencias legales que procedan- los presentes acuerdos al adjudicatario y al resto de licitadores para su conocimiento y efectos oportunos, de conformidad con el Artículo 151 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Dar traslado de los presentes Acuerdos al Responsable del Contrato, a los Servicios Económicos y al Servicio de Contratación y Patrimonio, para su conocimiento y efectos.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 667954 F24YQ-70R4T-24MOJ C13277239OE21BC7265E12FACB262AA07F8DAC83) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está pendiente de firmas adicionales para su aprobación. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&ent_id=1&idioma=1

Tercero.- Publicar en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, anuncio relativo al objeto del contrato, duración, importe de adjudicación (IVA incluido) y adjudicatario; todo ello de conformidad con la Instrucción 002/2018, Decreto de Alcaldía 2018/2186 de 27/06/2018, según el cuadro siguiente:

ELEMENTO		***DESCRIPCIÓN***
EXPEDIENTE		***EC/AHGI/002/2019***
CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA		***NO [Artículo 22.1 c) y Anexo IV Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y Orden HFP/1298/2017]***
DIRECTIVA DE APLICACIÓN		***Directiva 2014/24/UE, sobre contratación pública***
TIPO DE CONTRATO		***CONTRATO DE SERVICIOS***
SUBTIPO DE CONTRATO		***SERVICIOS SOCIALES Y DE SALUD***
OBJETO DEL CONTRATO		***SERVICIO DE VIGILANCIA DE LA SALUD PARA LOS EMPLEADOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA***
COMPRA PÚBLICA INNOVADORA		***NO***
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN		***ABIERTO***
SISTEMA DE CONTRATACIÓN		
TIPO TRAMITACIÓN		***ORDINARIA -***
TRAMITACIÓN GASTO		***ORDINARIA***
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO		***235.750,00 €***
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN		***285.257,50 €***
FECHA PREVISTA INICIO PROCESO ADJUDICACIÓN		***DICIEMBRE 2019***
PAÍS		***ESPAÑA***
NUTS		***ES 618***
SELECCIÓN CPV		***85147000-1 Servicios de Sanidad de las Empresas 85142300-9 Servicios de Higiene***
DATOS ADJUDICACIÓN	***ADJUDICATARIO***	***MEDIOS DE PREVENCIÓN EXTERNOS CENTRO LEVANTE S.L.***
	PRECIO ADJUDICACIÓN	***225.353,45 € (IVA incluido); Importe anual: 45.070,69 €***
	DURACIÓN	***60 meses***

Cuarto.- Remitir al Registro de Contratos del Sector Público y al Tribunal de Cuentas los datos relativos al contrato adjudicado, exigidos por el Artículo 346.3 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Quinto.- Publicar en el Portal de Transparencia del Excmo. Ayuntamiento de Écija los datos a los que se refiere el Artículo 22.1 b) de la Ordenanza Municipal de Transparencia del Excmo. Ayuntamiento de Écija.

Sexto.- Designar como responsable del contrato, a los efectos previstos en el Artículo 62 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en la Cláusula 31ª Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a la empleada –laboral fijo- de este Excmo. Ayuntamiento de Écija y Jefe de Sección de Recursos Humanos, Dª Mª José García Jiménez.

Lo que le traslado, con remisión del expediente y actuación habida y a fin de que por ese

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 667954 F24YQ-70R4T-24MOJ C13277239OE21BC7265E12FACB262AA07F8DAC83) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está pendiente de firmas adicionales para su aprobación. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&ent_id=1&idioma=1

Ayuntamiento de Écija

SERVICIO/DEPENDENCIA: Secretaría General
REFª: RMRG/SVR
Nº NEGOCIADO: Interior

Servicio/Dependencia se continúe la tramitación del expediente.

Écija, a fecha de firma electrónica. LA SECRETARIA GENERAL. Fdo: Rosa María Rosa Gálvez